

Problemática de la Enseñanza en la Educación Primaria

Planificación anual 2024

I.S.F.D. N°13

Profesorado de Educación

Primaria. PLAN N° 639

Campo Formación Específica.

Asignatura anual

3° año

Año Lectivo: 2024

Profesora: *AYALA CECILIA MACARENA*

FUNDAMENTACIÓN

Esta asignatura articula la lectura y la construcción de problemáticas acerca del nivel primario, desde el punto de partida de la historia de la Educación Argentina, desde una mirada de nivel Nacional a nivel Provincial.

Pensar en la enseñanza, es mirar el corpus teórico de la didáctica, debido a que la misma se ocupa de la enseñanza y por ende, de sus Problemáticas. La complejidad de la enseñanza, lleva a interrogarnos sobre los conocimientos didácticos y sus tensiones a la hora de analizar la práctica.

Los aportes de la cátedra busca la construcción reflexiva de estrategias de enseñanza, habilitando la palabra de las/los estudiantes en torno a la Problemáticas del nivel primario. Entonces, interpelar posibilita cuestionar prácticas tradicionales, incorporando una nueva agenda, que nos ayude a pensar la escuela en general y los problemas de enseñanza en particular, no descuidando aquellas disciplinas que nos permiten complejizar nuestra mirada.

Pensar críticamente la formación docente, las prácticas institucionales y en particular las áulicas, como la evaluación y la diversidad, nos lleva a no quedarnos con un discurso único, sea desde un optimismo pedagógico o desde un pesimismo moderado pedagógico.

Por eso hablar de problemas, es hablar de posibilidades, cambios que nos permita no solo confrontar para resolver una situación, sino también poder ver al otro, ese sujeto que aprende o que por lo menos lo intenta, y ese otro sujeto que lo denominamos sociedad.

Como se puede observar, los saberes de las/los estudiantes que traen de distintas cátedras, nos permitirá a través de las teorías una mejor comprensión de nuestro campo.

Es por ello, que el espacio curricular se propone problematizar las concepciones de algunos componentes, identificar posicionamientos que emergen en situación de enseñanza en el nivel primario como ser: conocimiento-realidad-contenido-docente - estudiante- Educación Primaria. Considerándolas como ejes para visualizar diversos posicionamientos y buscando alternativas de lo que “aparece” en los documentos normativos como ser: planificaciones, proyectos, diseños curriculares de la provincia de Neuquén y otros marcos políticos-pedagógicos. Para alcanzar interpelaciones personales que colaboren en la formación. Lejos quedaron entonces las expectativas de dar modelos de planificaciones de enseñanza o técnicas del “deber hacer” del docente de Educación Primaria, sino la posibilidad de construir los mismos desde las problematizaciones grupales/personales del quehacer didáctico.

DESARROLLO DEL ESPACIO CURRICULAR

La unidad n°1 “Problematizando el marco político pedagógico de la Educación Primaria Argentina y de la provincia de Neuquén” Entendiendo que el cuerpo normativo que regula la escuela primaria es amplio y contiene una cantidad importante de regulaciones en sus diversos órdenes jerárquicos, se considera importante conocer el nivel primeramente desde su marco legal y político.

En este caso analizaremos aquellas de alcance nacional, provincial. Para desarrollar el marco político pedagógico de la Educación Primaria Argentina comenzaremos a indagar el encuadre legal educativo y misión de la escuela primaria Argentina desde su origen en la Ley 1420 para notar su construcción y vigencia con el análisis de la Ley de Educación Nacional N°26206. Para estudiar el marco pedagógico de la Educación Primaria a nivel provincial nos remitiremos a la Ley Orgánica de la Educación de la Provincia de Neuquén N°2945. Y finalmente para indagar el currículum provincial de la Educación Primaria y su

estructura y finalidades se revisarán los diseños provinciales. Interpelando este encuadre legal con la ley de inclusión (RESOLUCIÓN CPE N° 1265/07).

UNIDAD 2 “Currículum y Formación Docente” (un problema didáctico-pedagógico)

En primer instancia se propone problematizar a cerca del QUÉ Y CÓMO enseñar, desde una mirada quizá filosófica-didáctica, para conocer algunos de los problemas e interrogantes actualmente en auge como ser la dificultad que tiene un docente para llevar a cabo una planificación. El currículum es escenario y objeto de las prácticas habituales del educador, cuya mediación es fundamental para la apropiación de saberes en la sociedad contemporánea.

En segunda instancia identificaremos y se buscará caracterizar algunos de los marcos teóricos presentes en el Diseño curricular vigente para el Profesorado de Educación Primaria para que haya una visión fundamentada acerca de la identidad del futuro docente.

PROPÓSITOS

- Problematizar y poner en tensión el Marco político de la Educación Primaria en Argentina y en la Pcia de Neuquén para visualizar cuestiones que siguen arraigadas en la actualidad.
- Posibilitar instancias de análisis áulica e institucional, que con aportes de teorías provenientes de distintos campos (Didáctica, Sociología, Psicología, Pedagogía y filosofía), permitan tensionar, argumentar, contradecir, discursos arraigados.
- Aportar a la problematización de los campos de la Didáctica incluido el currículum y la formación docente, desde nuevos conceptos, a fin de ir construyendo sentidos que desmonten discursos clásicos.
- Problematizar la relación teórico - práctico, cómo las prácticas de evaluación, a fin de habilitar la construcción de herramientas para futuras prácticas como docentes.

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

Unidad n°1: “Problematizando el marco político pedagógico de la Educación Primaria Argentina y de la provincia de Neuquén”

1. Historia de la creación de la Educación primaria Argentina a partir de la Ley 1420. Características y misión en relación con el contexto. Principios educativos: su continuidad y extensión.
2. Análisis de los marcos legales de la Educación Primaria actual en LEN N°262016/2006, Ley Orgánica de la Provincia de Neuquén n°2945/2014,
3. Diseños curriculares provinciales. Resolución CPE N° 1256/2017.

Bibliografía:

1. <https://www.youtube.com/watch?v=7Pvk8K7Y6FY> Especial ley 1420.
2. LEN 26.206
3. Ley Orgánica de Educación Neuquén n° 2945
4. Documento de TRABAJO PRÁCTICO N°1, Profesora Ayala Cecilia 2024.
5. Diseños Curriculares Provinciales: Documento Curricular Primer ciclo Res. 1864/2005, Documento curricular Segundo Ciclo Res. 1237, Documento Curricular Tercer Ciclo Res. 1265/2007.

UNIDAD 2 “Curriculum y Formación docente” -(un problema didáctico-pedagógico)

- 1.Contenidos y conocimientos previos.
- 2.Que (Contenidos), Para qué, Cómo enseñar. Organización de los contenidos y la buena enseñanza.
- 3.Programar la enseñanza. Docente, una mirada reflexiva.
- 4.Que es un curriculum. El curriculum como contenido.El currículum como planificación.
- 5.Concepciones acerca del currículum escolar. Currículum prescrito y “flexible”.
- 6.Modelos de Formación.

Bibliografía

- 1.Angulo Rasco F. “¿A qué llamamos curriculum?. Teoría y desarrollo del curriculum. Málaga.
- 2.Davini María Cristina “La formación docente en cuestión: política y pedagógica”. Editorial Paidós. Argentina.
- 3.Gvirtz Silvina y Palamedesi Mariano (2006) “el ABC de la tarea docente:curriculum y enseñanza”. Editorial Aique. Buenos Aires..
4. Manfridini Ana “Acerca de la formación docente”. Curso de formación.
5. Documento de TRABAJO PRÁCTICO N °2, Profesora Ayala Cecilia 2024
6. Stenhouse, L. “Aportes de Stenhouse a la reflexión sobre curriculum”. Reflexiones pedagógicas. Docencia n° 21.
7. Terigi, Flavia (1999) “Curriculum. Itinerario para aprehender un territorio”. Editorial Santillana. Buenos Aires.
8. Documento TRABAJO PRÁCTICO N° 3 FINAL , Profesora Ayala Cecilia 2024.

PAUTAS DE EVALUACIÓN SEGÚN RAI:

La Acreditación de este Espacio Curricular con formato ASIGNATURA podrá ser por tres formas:

a. CURSADO REGULAR: Se considera APROBADO cuando el/la estudiante reúne los siguientes requisitos:

- Asistencia: 60%. Si no alcanza tal promedio de asistencia tendrá la posibilidad de recuperar realizando un examen integrador: “El/la estudiante que cumpliera entre el 50 y el 60 % de asistencia -siempre que sus ausencias estén debidamente justificadas. - tendrá derecho a una instancia de recuperación.integradora para los espacios curriculares que conllevan examen final, pudiendo de esa manera conservar la condición de regularidad en el espacio” RAI 2023, art. 6-1-1

- Nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos en las instancias acreditables propuestas en la Planificación. Podrán recuperar notas entre 1 (uno) y 6.99 (seis con 99). Sin perder posibilidad de promoción:

“Si el/la estudiante obtuviera en alguna de las instancias acreditables una nota entre uno (01) y seis (06) podrá acceder a una instancia de recuperación, no perdiendo por ello la posibilidad de promoción”. RAI, 2023, art. 6.1.2

- La instancia anterior requiere de un EXAMEN FINAL: accederán a esta instancia los/las estudiantes que hayan cumplido con las condiciones de cursado regular.

b. PROMOCIÓN: para acceder a esta instancia, los requisitos son:

- Cumplir con un mínimo de 75 % de asistencia
- Obtener un mínimo de 7 (siete) puntos o más en todas las instancias acreditables,
- Si la nota es entre 4 y 6; 99 y en el recuperatorio obtiene 7 o más, el estudiante no

perderá posibilidad de promocionar.

c. EXAMEN LIBRE: Se constituye en la tercera modalidad de acreditación.

La modalidad de examen libre escogida en esta asignatura es In situ. “In situ o en sede, en virtud de la cual el/la estudiante deberá desarrollar un examen escrito presencial, en el día y horario previsto para la mesa de examen. Solo si resultara aprobada esta primera instancia, podrá pasar a la instancia oral, en la que – a su vez- deberá exponer un tema enmarcado en el programa de contenidos y hacer frente a las preguntas y desafíos propuestos por el tribunal evaluador” RAI2023, Art. 8.3.2

Acerca de TRABAJOS PRÁCTICOS Y RECUPERATORIOS:

Los trabajos prácticos deben ser entregados en el tiempo y forma estipulado por el/la docente y según el medio que se estipule en la cátedra. “Los trabajos prácticos deberán entregarse en tiempo y forma, y por los medios técnicos estipulados por el/los la/las docentes/es a cargo. Deberá contemplarse un plazo mínimo de una semana entre la notificación de la calificación y la instancia de recuperación del Trabajo Práctico o instancia evaluativa.” RAI 2023, Art. 7.1.1.

Deberá tomarse un plazo mínimo de una semana entre la notificación de la calificación y la instancia de recuperación del T.P.

Los trabajos prácticos deben ser de producción individual propia. Para evitar la copia textual el docente deberá brindar información y acompañar sobre el uso de citas y las consecuencias de la no aplicación de estas. “El profesor/a deberá dejar constancia en el Libro de Actas,

sobre eventuales faltas a la honestidad intelectual, si las hubiere.” RAI 2023, Art. 7.1.3

La entrega de trabajos prácticos y/o su recuperatorio serán realizados en tiempo y forma del cursado y por los medios técnicos estipulados por la cátedra. “La devolución de trabajos prácticos y/o sus respectivos recuperatorios, por parte del docente, deberá efectuarse en tiempo y forma, y por los medios técnicos estipulados por el/los la/las docentes/es a cargo”. RAI 2023, Art. 7.1.4.

Acerca de EXÁMENES PARCIALES Y RECUPERATORIOS:

No podrán proponerse más de 2 (dos) instancias evaluativas por día de cursado para cada año. Los estudiantes darán aviso ante un tercer parcial el/la profesor/a.

En caso de utilizar material de internet u otro se debe citar según pautas indicadas por el espacio, en caso de copia total o parcial de archivos o documentos de autores o anónimos, se sancionará al estudiante con la desaprobación del espacio curricular para el que presentará el Trabajo copiado. El profesor/a deberá dejar constancia en el Libro de Actas de Estudiantes.

Los recuperatorios deberán tomarse con un plazo mínimo de una semana entre la notificación de la calificación y la siguiente instancia de evaluación.